O R D E N A N Z A Nº 872.-

R - 6.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y:

O R D E N A:

Artículo 1º.- Modifícase la Ordenanza Nº 725, en su apartado g), de fecha 22 de Agosto de 1986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"apartado g): Prohíbese el estacionamiento en calle Mantenguido 1º y 3º cuadra de lunes a viernes de 6,30 a - 21,00 hs. y sabados de 7,00 a 14,00 Hs".-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, - Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 24 de 1987.-

FDO: JOSE LUIS AVIGNONE
" MARINO A. GIANNERA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Marzo 27 de 1987.-

P R O M U L G U E S E.

ES COPIA.-

FDO: Dr. RUBEN H. CHEBAIA
" Ing. JORGE WYNGAARD

JORGE NADER
DIRECTOR DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO